



BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE TOLEDO.

ESTE BOLETIN ESTÁ DEDICADO Á LA CIRCULACION DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES DEL ARZOBISPADO Y DEMAS QUE CONVENGA AL INTERÉS DEL CLERO.

PARTE OFICIAL.

Ministerio de G. y J.—Negociado 4.º—Circular.—Excelentísimo señor: El Sr. Ministro de G. y J. dice con esta fecha al R. Obispo de Almería lo que sigue:—«Ilmo. Sr.: Enterada la Reina (Q. D. G.) de la esposicion elevada por los Coadjutores de las Parroquias de esa ciudad, en solicitud de que se les aumente la dotacion de 2200 rs. anuales que tienen señalada; y en consideracion á las razones de equidad y conveniencia en que está fundada dicha pretension, tanto mas atendible cuanto que del espíritu del último Concordato se desprende la necesidad de conceder mayor retribucion á los que trabajan en la administracion del pasto espiritual en las grandes poblaciones, se ha servido mandar: que al accederse á la solicitud de los recurrentes, se establezca como regla general, á la cual habrán de sujetarse todos los Coadjutores de Parroquias situadas en las capitales de provincias, la dotacion anual de 3000 rs., que habrán de acreditarse desde 1.º de Julio próximo con cargo de la diferencia que pueda resultar de los sobrantes que ofrezca el capitulo XVI del presupuesto del próximo año económico, sin consideracion á que sea mayor ó menor el haber que hasta ahora hayan venido disfrutando.»